L7rK i7Ri ayMy 1Sld b8To h0ci XYo=
Validar documento firmado digitalmente en http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINHACIENDA

5.4.0.1. Grupo de la Protección Social

Radicado: 2-2015-002592

Bogotá D.C., 28 de enero de 2015 08:40

Bogotá D.C., 28 ENE. 2015

MinCIT
1-2015-001292 ANE:3 FOL:1
2015-01-29 10:37:48 AM
TRA:CORRESPONDENCIA INFORMATIVA
OFICINA ASESORA DE PLANEACION S
ECTORIAL

Doctora
GLORIA LUCIA OSPINA SORZANO
Secretaria General
Ministerio del Trabajo
Carrera 14 No. 99-33 Torre REM Piso 13
Bogotá, D. C.

Radicado entrada 1-2015-005031
No. Expediente 1594/2015/RCO

Asunto: Aprobación Resolución No. 169 del 26 de enero de 2015
Rad.: 1-2015-005031 del 27 de enero de 2015

Apreciada doctora Gloria Lucia:

En atención a su comunicación No. 4000000-10406 del 27 de enero de 2015, y de acuerdo con el artículo 29 del Decreto 4730 de 2005 modificado por el artículo 1° del Decreto 4836 del 21 de diciembre de 2011, informo que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprueba la operación presupuestal contenida en la Resolución No. 169 del 26 de enero de 2015, mediante la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento para la presente vigencia fiscal por valor de $21.393.651.000, con recursos de la Nación. De acuerdo con el artículo mencionado, el jefe del órgano responderá por la legalidad del acto en mención.

La presente modificación se aprueba para atender el pago de pensiones de la Corporación Nacional de Turismo - CNT, Corporación Financiera de Transporte – CFT, Zonas Francas Industriales y Comerciales, Álcalis de Colombia en Liquidación, Instituto Nacional de Transporte y Transito – INTRA y Ministerio de Obras Públicas y Transporte – MOPT hasta el 30 de junio de 2015.

a 12/02/2015

L7rK /7Rl ayMy 1Sld b8To h0ci XYo=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Continuación oficio

La entidad es responsable de dar cumplimiento al artículo 1° del decreto 1957 de 2007, modificado por el artículo 3° del Decreto 4836 del 21 de diciembre de 2011.

Cordial Saludo,

FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ
Director General del Presupuesto Público Nacional

Anexo: (3) folios-Original de la Resolución No. 169 del 26 de enero de 2015.

Copia: Dra. Gloria Patricia Rincón Mazo, Contralora delegada para la Economía y las Finanzas Públicas, Contraloría General de la Republica, Avenida carrera 60 No. 24-09 Centro Comercial Gran Estación II, Bogotá, D.C
Dra. Claudia Patricia Mendoza, Coordinadora Grupo de Presupuesto, Ministerio del Trabajo, Carrera 14 No. 99-33 Torre REM Piso 13, Bogotá, D.C
Dra. Mary Amalia Vásquez Murillo, Jefe de Oficina Asesora de Planeación Sectorial del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Calle 28 No. 13 A –15, Bogotá, D.C.
Dra. Claudia Milena Salcedo Acero, Jefe Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Transporte, Avenida El Dorado CAN entre Carreras 57 y 59, Bogotá, D.C.

APROBÓ: Ana María Cadena
REVISÓ: Rubén Darío Montenegro
ELABORÓ: Claudia Umbanla
27/01/2015

Firmado digitalmente por:CICERON JIMENEZ RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO PUBLICO NACIONAL